

JER/ARN/CMN

 

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

1797 *11.04.2017

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 9980/16 del 22 de septiembre de 2016, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Comercializadora Ansell Chile Ltda., solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 22 de septiembre de 2016, referencia N° 9980/16, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Comercializadora Ansell Chile Ltda.

R.U.T. : 76.327.807-7

DIRECCIÓN : Miraflores N°222, Piso28, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1175

LÍNEA DE ACTIVIDAD : Fabricante/Importador de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Guantes de protección	Ansell	Touch n tuff 92-500	Centexbel	EN 420:2003+A1:2009 Protective gloves – General requirements and test methods.
		Touch n tuff 92-600		EN 374-1:2003 Protective gloves against chemicals and micro-organisms – Part 1: Terminology and performance requirements.
		Scorpio 19-026		EN 420:2003+A1:2009 Protective gloves – General requirements and test methods.
		Scorpio 19-024		EN 374-1:2003 Protective gloves against chemicals and micro-organisms – Part 1: Terminology and performance requirements.
		Powerflex 80-600		EN 388:2003 Protective gloves against mechanicals risk.
		Powerflex 80-658		EN 407:2004 Protective gloves against thermal risk (heat and/or fire).
				EN 511:2006 Protective gloves against cold.
				EN 420:2003+A1:2009 Protective gloves – General requirements and test methods.
				EN 407:2004 Protective gloves against thermal risk (heat and/or fire).
				EN 388:2016 Protective gloves against mechanicals risk.

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Guantes de protección	Ansell	Hyflex 11-624	Centexbel	EN 420:2003+A1:2009 Protective gloves - General requirements and test methods.
		Edge 48-126		
		Edge 48-305		
		Edge 48-705		EN 388:2016 Protective gloves against mechanicals risk.
		Edge 48-128		EN 420:2003+A1:2009 Protective gloves - General requirements and test methods.
		Edge 82-133		EN 388:2003 Protective gloves against mechanicals risk.
				EN 420:2003+A1:2009 Protective gloves - General requirements and test methods.
				EN 374-1:2003 Protective gloves against chemicals and micro- organisms - Part 1: Terminology and performance requirements.

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res 55/17
Ref 9980/16
03.04.2017

DISTRIBUCIÓN
Departamento Salud Ocupacional
Sección EPP
Comunicación e Imagen Institucional
Interesado
Gestión de Trámites



Ministro de Fe

